

V. Anuncios

A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

OTROS PODERES ADJUDICADORES

31121 *Anuncio de Notaría de Pilar Fraile Guzmán sobre subasta extrajudicial.*

Yo, Pilar Fraile Guzmán, Notario del Ilustre Colegio Notarial Andalucía, con residencia en Torrox,

Hago saber: Que ante se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en el paraje de Cerrillo, término municipal de Árchez, señalada con el número cuatrocientos setenta y seis de parcela del polígono dos. Ocupa una superficie de dos mil quinientos treinta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con la parcela número cuatrocientos setenta y cinco, titular don Aurelio López López; al Sur, con la parcela número cuatrocientos setenta y siete, titular doña Delia Ruiz Ruiz y parcela número cuatrocientos ochenta y dos, titular don Antonio Jiménez Fernández; y al Oeste, con parcela número cuatrocientos setenta y tres, titular don Rafael Moreno Jiménez.

Inscripción: Inscrita en el registro de la propiedad de Torrox, al tomo 944, libro 14, folio 65, finca 1.003, inscripción 1ª.

Lugar de la celebración de la subasta: Notaría de Doña Pilar Fraile Guzmán, Urbanización Costa de Oro local 5, 29793 Torrox-costa para el día veintiocho de septiembre de dos mil diez a las once horas.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días de la primera, o sea, el veintidós de octubre de dos mil diez.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días desde el previsto para la segunda, o sea el día dieciséis de noviembre de dos mil diez.

El tipo para la primera subasta es de 49.370,02 euros; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuaran subsistentes.

Torrox, 11 de agosto de 2010.- La Notario.

ID: A100065057-1